

COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BÁDMINTON.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Estatuto de la Federación Extremeña de Bádminton.

TÍTULO II: ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO 1: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 12.- Denominación.

Son órganos de gobierno y administración de esta federación la Asamblea General, el Presidente y el Secretario General.

Sección 1ª: La Asamblea General Artículo 13.- La Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de esta federación y está integrada por todas las Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces-Árbitros o por sus representantes, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad establecidos en el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.

2. La Asamblea General contará con 21 miembros, elegidos cada cuatro años, coincidiendo con el año que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, por y entre los componentes de cada estamento, de acuerdo con las directrices contenidas en el Reglamento Electoral.

El Presidente

Manuel Caperote Ramos